



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



UTZAC

(01/RM/2022)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**PARA EL PROCESO DE INVITACION
No.01/RM/2022**

Procedimiento Presencial

Bases de la Invitación cuando menos tres proveedores Estatal No. 01/RM/2022, relativa a la Contratación del Servicio de Vigilancia de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.

**Índice**

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	4
II	Bases	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	7
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	8
VI	Lugar de consulta de Bases	8
1	Información sobre los servicios objeto de esta licitación.	8
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.3	Normas de calidad.	8
1.4	Carta Garantía de los servicios.	8
1.5	Póliza de garantía.	8
1.6	Canje o devolución.	8
2	Muestras	9
3	Propuestas.	9
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	9
3.2	Propuesta Técnica.	9
3.3	Propuesta Económica.	11
4	Visita a instalaciones.	11
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	11
5.1	Junta de aclaraciones a las Bases.	11
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	12
5.3	Acto de fallo.	12
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	12
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	13
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	13
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	14
7.1	Plazo y lugar de entrega.	14
7.2	Condiciones de entrega.	14
8	Aspectos económicos.	14
8.1	Condiciones de precio.	14
8.2	Condiciones de pago.	14
8.3	Impuestos y derechos.	15
8.4	Patentes y marcas.	15
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	15
8.6	Anticipos.	15
9	Adjudicación y firma de contrato.	15



9.1	Adjudicación de contrato.	15
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	15
9.3	Firma del contrato.	15
9.4	De la ampliación del contrato.	16
9.5	Casos en donde se podrán otorgar prórrogas.	16
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	16
10.1	Devolución de la garantía.	17
11	Descalificación de los Invitados.	17
11.1	Motivos de descalificación de los Invitados en la licitación.	17
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidos en particular.	17
12	Suspensión temporal de la Invitación.	18
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	18
13	Cancelación de la Invitación.	19
14	Declaración de licitación desierta	19
15	Inconformidades, controversias y sanciones	19
15.1	Inconformidades.	19
15.2	Controversias.	19
15.3	Sanciones.	19
16	Pena convencional.	20
17	Rescisión de contrato.	20
18	Terminación anticipada del contrato.	21
19	No negociación de condiciones.	21
20	Situaciones no previstas en las Bases.	21
VII	Anexos	22



I. Presentación

La universidad tecnológica del estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través, del departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, km 5, ejido cieneguitas, cp. 98601, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01) 492 9276180 al 84, ext. 111, llevará a cabo la invitación cuando menos tres personas Estatal, para la adjudicación del Contrato Relativo a la Contratación de los servicios detallados en el cuadro de control de información del procedimiento.

II. Bases

En la presente invitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios.

Es responsabilidad de los participantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por La Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente invitación cuando menos tres, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirara de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Invitación, así como las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley Estatal y su Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

III. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	UTZAC	La Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	Ley Estatal:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, en vigor.
5	Acuerdo Administrativo	Documento mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
6	Políticas:	Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos en vigor.
7	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta invitación.
8	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
9	Medio remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
10	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
11	Periódico:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
12	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
13	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los interesados.
14	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
15	Interesado o participante:	La persona que participa en este procedimiento de invitación cuando menos tres.
16	Área técnica o solicitante:	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la contratación de los servicios la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o Servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
17	Servicios:	Servicios solicitados por el Área solicitante motivo de este proceso.
18	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
19	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
20	Invitación cuando menos tres personas	Procedimiento en el cual se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás, que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios del contrato que va a celebrarse.
21	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
22	Convocante:	La universidad tecnológica del estado de zacatecas.



23	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos o defectos de fabricación, o
24	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
25	Acta entrega – recepción:	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los servicios y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del Acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los servicios en su prestación.
26	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
27	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio de la Dependencia o Área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente invitación cuando menos tres con subsidio Estatal.
28	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
29	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado Hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
30	Acuerdo:	Acuerdo por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.
31	POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

**IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.**

Cuadro De Control De Información De Procedimiento	
1	Tipo de procedimiento: Presencial.
2	Presentación de propuestas: Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
3	Servicio que interesa: Contratación del Servicio de vigilancia para del complejo de la universidad
4	Dependencias u Organismo solicitante: La Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas
5	Procedencia de los recursos: Estatal
6	Partida presupuestal: 3381
7	Oficio de suficiencia presupuestal: 131/DFIN/2022
8	Fecha de inicio de los servicios: 01/05/2022
9	Lugar de entrega de los servicios: En la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas, unidad de Pinos de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas y en centro Aero Espacial (CAZ)
10	Hora de entrega de los servicios: Conforme se indica en el Anexo 1
11	Consulta de Bases: En la página http://www.utzac.edu.mx/ y en La Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas en su domicilio Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacateco Edificio E. En la página https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/ de la secretaria de la función pública del estado de Zacatecas.
12	Fecha de invitación: 08/04/2022.
13	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación: Sala de juntas de la dirección de administración y finanzas, edificio C. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas
14	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones: 14/04/2022 a las 10:00 horas
15	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas: 18/04/2022 a las 10:00 horas
16	Fecha y hora Fallo de la Invitación cuando menos tres: 25/04/2022 a las 10:00 horas
17	Fecha firma de Contrato: 29/04/2022 a las 10:00 horas.
18	Lugar firma de Contrato: Sala de juntas de la dirección de administración y finanzas, edificio C. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas
19	Vigencia de Contrato: A partir del 1 de mayo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022
20	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas: Celebrada el día 17/03/2022.

V. Información Específica de los eventos de este proceso de invitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la Sala de juntas de la dirección de administración y finanzas. Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas

VI. Lugar de Consulta de las Bases.

Los participantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas: <http://www.utzac.edu.mx/>
- En el portal de la secretaria de la función pública del estado de Zacatecas. <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>

La Convocante, la Dirección De Administración y Finanzas, ubicada Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas.

Se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para obtener las Bases.

1. Información sobre los servicios objeto de esta Invitación cuando menos tres.

La UTZAC llevará a cabo la contratación de los servicios que se detallan en el cuadro de control de información de procedimiento y en el **Anexo 1**.

1.1 Descripción, Unidad y Cantidad.

Las especificaciones técnicas del servicio por contratar en esta Invitación se presentan en el **Anexo 1** de las Bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

1.2 Normas de calidad

Los participantes deberán presentar por la partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el Anexo 1 de las Bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno mexicano (ISO 9000, etc...) Así mismo, estas deberán en su caso tener una caducidad de por lo menos 12 meses, a partir de la entrega.

1.3 Carta garantía de los servicios.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten "**Bajo protesta de decir verdad**", que los servicios que oferta y entregará son de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas Bases.

1.4 Póliza de garantía.

El proveedor entregará un escrito denominado "Carta Garantía", misma que estará vigente durante la vigencia del servicio, contado a partir de la fecha de entrega de los servicios y que deberá indicar:
Que el proveedor se hará responsable de la calidad que presenten los servicios suministrados al Gobierno.

1.5 Canje o devolución (No aplica para este procedimiento).

La Convocante por conducto de la Dependencia solicitante, podrá solicitar al ganador que la calidad de los servicios sea la requerida, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El que resulte ganador deberá además de verificar si otros servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitara a la dependencia solicitante su devolución para su reposición.

El que resulte ganador deberá reponer los servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El que resulte ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del ganador de la invitación.

2. Muestras (No aplica para este procedimiento).

El área Técnica, podrá solicitar muestras de los servicios objeto de esta invitación, a través del área convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

3. Propuestas.

El participante deberá presentar **dos sobres** cerrados, los cuales contendrán la propuesta Técnica y la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de invitación y el nombre del participante (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por la partida única.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres sellados.
- h) Los escritos solicitados en las presentes Bases serán dirigidos a: M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, Rector de la Universidad Tecnología del Estado de Zacatecas
- i) Los documentos deberán presentarse en papel membretado del Licitante.
- j) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.

Nota: En virtud de que la presente invitación cuando menos tres personas con subsidio estatales presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de los servicios objeto de esta invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Indicando con lo dispuesto en la presente ley artículo 65 fracción XX y XVII que los licitantes que presentes propuesta conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual, además de que los participantes si tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 Y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales y debidamente sellados, donde se solicite.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta Técnica deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar copia legible de la **Cédula del Padrón** de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente.
- b) Presentar el formato, **Anexo 7**, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" de las presentes Bases, así como, copia legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia legible del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Invitación o de la partida única que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- c) Copia legible del alta ante el **Registro Federal de Contribuyentes**.
- d) **Curriculum Vitae** de la empresa participante.
- e) Escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- f) **Documento de identificación oficial:**
- Persona moral: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando copia legible del poder notarial donde acredite su personalidad jurídica.
- Los invitados deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los Invitados deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.
- Persona física: Copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar copia legible del documento expedido por el S.A.T.
- g) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 19** con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**", así como copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- h) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- i) Escrito del participante en el que manifieste, "**Bajo protesta de decir verdad**" que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- j) En caso de que el participante sea quien lleva a cabo los servicios, presentará escrito en el que manifieste "**Bajo protesta de decir verdad**", que cuenta con la **capacidad** suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Invitación cuando menos tres. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- k) Presentar copia legible de la constancia de **no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas).
- l) Cédula de propuesta Técnica **Anexo 6**, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por la partida ofertada, descripción ampliada. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste "**Bajo protesta de decir verdad**", la **garantía** que otorga a los servicios de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1, según el punto 1.4** de las Bases de la Invitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el participante ganador realice los servicios a entera satisfacción de la dependencia solicitante. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- o) Escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se **abstendrá de adoptar conductas**, para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- p) Presentar documento opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo. la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- q) Presentar documento opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, en sentido positivo. la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- r) Presentar documento del registro de prestadores de Servicios especializado u obra especializada (REPSE), de acuerdo al artículo 15 de la ley federal del trabajo; la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- s) Contar con los permisos ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal vigente.
- t) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad de que con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- u) El Licitante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una **memoria USB o cd** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.2 de las Bases de la Invitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos PDF (el no presentarla en medio magnético **NO** será motivo de descalificación).

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 8** de las presentes Bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 9** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta Económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los participantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del participantes (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al participante.
- d) El participante preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una **memoria USB o cd** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.3 de las Bases, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato PDF separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos PDF (el no presentarla en medio magnético **NO** será motivo de descalificación).

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones (No aplica para este procedimiento).

La convocante da la necesidad de realizar visitas a las instalaciones de la universidad, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

5. Desarrollo de los eventos de esta Invitación.

Los eventos de esta Invitación serán presididos por el Director de Administración y Finanzas, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas técnicas requerentes y por los participantes quienes firmarán el registro para participar en el evento de Invitación cuando menos tres.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el

registro y lectura de las preguntas las cuales se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El participante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los participantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas por el departamento de recursos materiales por correo electrónico o de manera presencial a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, ubicada en: carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, km 5, ejido cieneguitas, c.p. 98601, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01) 492 9276180 al 84, ext. 111, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: recursosmateriales@utzac.edu.mx ambos medios, siendo responsabilidad de los participantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10 de las presentes Bases**.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los participantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los participantes que hubieren adquirido en tiempo y forma.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los participantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los participantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente los presentes rubricarán las ofertas Técnicas, las ofertas Económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área requirente procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica y Económica; y la Convocante revisará la documentación Legal y Administrativa y derivado de ello emitirá el dictamen Legal-Técnico-Económico en el cual se hará constar el nombre de los participantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Invitación.

Asimismo, se hará constar el nombre de los participantes cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Invitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Invitación se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Invitación.

Los Participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificará de una forma clara y precisa la razón y las causas por las que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al participante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "**Bajo protesta de decir verdad**" y aun así la información sea falsa.

5.4. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Invitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En el portal de la Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas: <http://www.utzac.edu.mx>
- En la Dirección en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, km 5, ejido cieneguitas, c.p. 98601, Guadalupe, zacatecas, con número de teléfono (01) 492 9276180 al 84, ext. 111



Siendo exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.

La convocante se basará método de evaluación binario, en la información documental presentada por los invitados conforme a lo solicitado en las presentes bases, de conformidad a lo previsto en el artículo 77 de la ley y demás ordenamientos que aplique a la materia:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal. Se verificará que las muestras presentadas por los invitados serán acorde a las ofertadas en sus propuestas técnicas. Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará por insaculación.

6.1 Evaluación De Las Propuestas Técnicas Y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los participantes con los servicios ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el participante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- En pesos moneda nacional.
- Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- Suma total de los importes de cada renglón que oferten objeto de esta licitación.
- No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases serán desechadas.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El participante ganador deberá realizar los servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del ganador(es) realizar los servicios en los lugares indicados en el cuadro de control de información.

Es responsabilidad del participante ganador, proteger y resguardar los servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada ejecución.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios que se realicen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al Licitante que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los participantes deberán presentar sus propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por la partida única.
- e) Precio total de los servicios que oferten objeto de esta Invitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago será mensual y se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparan dichos servicios, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de Entrega-Recepción de los servicios realizados por mes.
- En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 18**.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Universidad Tecnológica Del Estado De Zacatecas
Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, Ejido Cieneguitas, km 5 cp. , Guadalupe, Zacatecas.
C.P. 98601
RFC: UTE980708E94

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina del departamento de recursos materiales y servicios generales, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes adjudicados por la dependencia solicitante.

Los proveedores que realicen servicios a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando



una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico recursosmateriales@utzac.edu.mx el CFDI (Archivos ".XML" y ".PDF") para su comprobación y validación.
- El departamento de recursos materiales le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación.

Los documentos se entregarán en las oficinas del departamento de recursos materiales de la universidad

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente proceso de invitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas (No aplica para este procedimiento).

El proveedor será responsable, en el caso de que al realizar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Universidad liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse

El participante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos. (No aplica para este procedimiento).

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la Dependencia Solicitante su aplicación y porcentaje.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los participantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la universidad adjudicará el contrato al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

El contrato se adjudicará por la partida única, debiendo cotizarla de manera completa; sin embargo, no es obligación que el participante cotee todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la (s) partida (s) en la (s) cual (es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, se hace del conocimiento de los participantes en el Anexo 12, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del participante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al participante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.



El(los) representante(s) legal(es) del(los) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas sala de juntas de la dirección de administración y finanzas; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el participante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la universidad podrá adjudicar el contrato al participante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Universidad declarará desierta la partida o la Invitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas del departamento de recursos materiales y servicios generales, Edificio "E", ubicado en carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, Zacatecas los siguientes documentos:

Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.

Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.

Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).

Comprobante de domicilio.

Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (Vigente).

Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Dependencia Solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Invitación cuando menos tres, podrá ser ampliado en los términos del artículo 118 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, previa solicitud del área requirente.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, por un importe del 10% al 30% del monto total del contrato con el I.V.A. incluido.

El invitado ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la en el departamento de recursos materiales de la universidad

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:

Ante: La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del invitado) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (10% al 30% del monto total del contrato con el I.V.A. incluido.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Estatal de Carácter estatal No. _____ de fecha _____ celebrada por la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas

referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los servicios, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de ejecución, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en



los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas

La presente fianza estará vigente durante 8 meses a partir de la firma del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Devolución De La Garantía.

La universidad dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los invitados.

11.1 Motivos de descalificación de los Participantes en el procedimiento.

Se descalificará a los practicantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las Bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el participantes no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofertados.
- h) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales.
- k) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Proceso de Invitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Invitación cuando menos tres.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

11.2 Descalificación de los Participantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los participantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Invitación:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases "Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas".
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado estatal o nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- h) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- i) Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1 de las Bases de la Invitación y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la contratación de los servicios.
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de servicios menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Invitación.
- m) Cuando se presente una propuesta de los servicios objeto de esta Invitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los participantes con lo ofertado en el Anexo 6 formato de oferta Técnica.
- p) Cuando el participante no oferte alguna de las características solicitadas.
- q) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el participante y los documentos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases.
- r) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.

12. Suspensión temporal de la invitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S. F. P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S. F. P. previo aviso a los involucrados se reanudará la Invitación cuando menos tres.

12.1 Diferimiento de los actos o de la Invitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los participantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los participantes.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los participantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la Invitación Cuando Menos Tres.

Podrá cancelarse la Invitación cuando menos tres en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios al Gobierno.
- c) Cuando lo determine la S. F. P.
- d) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- e) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

14. Declaración de Invitación Cuando Menos Tres desierta.

El Gobierno declarará desierta la Invitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la Invitación cuando menos tres si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Se declarará desierta la partida o la Invitación, cuando las ofertas Económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Invitación cuando menos tres, la universidad podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El Licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en el artículo 142 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., Con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al Licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al Licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:



- a) Cuando los Licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Universidad, así como aquellos que suministren servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Invitación cuando menos tres la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Pena convencional.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Secretaría de Finanzas.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El participante ganador incurra en atraso en la entrega de los servicios.
2. El participante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
3. El participante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los servicios.
4. Si después del fallo de la Invitación cuando menos tres, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
5. Las penas convencionales por atraso en los mantenimientos hayan alcanzado su monto máximo.
6. Cuando el participante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7. Cuando se compruebe que el participante ganador haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación cuando menos tres.
8. En caso de que el participante ganador no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 1.4 de las presentes Bases.
9. Cuando se trate de servicios entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Así mismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**18. Terminación anticipada del contrato.**

La Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios.

19. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

20. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "La Universidad" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los manuales referentes a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.



M.A.N. Gonzalo Franco Garduño
Rector de la Universidad Tecnológica del
Estado de Zacatecas



VII. Anexos

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes o servicios
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Invitación.
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 18	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Formato carta de poder simple.

Anexo 1
Descripción de los servicios
Invitación Cuando Menos Tres con Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los servicios solicitados.

Los participantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

PARTIDA:

Partida	Descripción	Descripción Ampliada	Unidad De Medida	Cantidad												
1	Servicio de vigilancia de la Universidad Campus Guadalupe, centro aeroespacial de zacatecas, en y la unidad académica de pinos, en el municipio de pinos, zacatecas.	<p>Vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2022</p> <p>Contratación de 10 elementos (sexo femenino y masculino) debidamente capacitados para el servicio de seguridad privada para la vigilancia y resguardo de bins mueble e inmuebles del universidad y 1 supervisores durante el periodo de la vigencia del contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>Ubicación del punto de vigilancia</th> <th>Horario requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas: Edificios administrativos, edificios de direcciones de carrera y aulas, laboratorios, almacén, talleres, cafetería, estacionamientos, canchas deportivas, andadores y bienes muebles de toda la universidad.</td> <td>6 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Unidad Académico de Pinos: Edificios administrativos y aulas, laboratorios, almacén, estacionamientos, canchas deportivas, andadores y bienes muebles de toda la unidad de pinos.</td> <td>2 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Centro Aeroespacial de Zacatecas (CAZ): Laboratorio, Estacionamiento y bienes muebles de la unidad del CAZ.</td> <td>2 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	Ubicación del punto de vigilancia	Horario requerido	1	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas: Edificios administrativos, edificios de direcciones de carrera y aulas, laboratorios, almacén, talleres, cafetería, estacionamientos, canchas deportivas, andadores y bienes muebles de toda la universidad.	6 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.	2	Unidad Académico de Pinos: Edificios administrativos y aulas, laboratorios, almacén, estacionamientos, canchas deportivas, andadores y bienes muebles de toda la unidad de pinos.	2 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.	3	Centro Aeroespacial de Zacatecas (CAZ): Laboratorio, Estacionamiento y bienes muebles de la unidad del CAZ.	2 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.	Servicio	1
NO.	Ubicación del punto de vigilancia	Horario requerido														
1	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas: Edificios administrativos, edificios de direcciones de carrera y aulas, laboratorios, almacén, talleres, cafetería, estacionamientos, canchas deportivas, andadores y bienes muebles de toda la universidad.	6 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.														
2	Unidad Académico de Pinos: Edificios administrativos y aulas, laboratorios, almacén, estacionamientos, canchas deportivas, andadores y bienes muebles de toda la unidad de pinos.	2 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.														
3	Centro Aeroespacial de Zacatecas (CAZ): Laboratorio, Estacionamiento y bienes muebles de la unidad del CAZ.	2 elemento de seguridad con horario de 24 horas laborales por 24 horas de descanso.														

La empresa adjudicada deberá:

- Cumplir con el horario señalado en el apartado anterior.
- Cubrir invariablemente los puntos de vigilancia dentro de todo el complejo de la universidad tecnológica del estado de Zacatecas, unidad de pinos y centro Aero espacial de Zacatecas.
 - La empresa deberá garantizar la prestación del servicio, el total de días que considere el contrato (incluidos sábados, domingos, vacaciones y días festivos).
- Designar un supervisor que será el responsable de atender conducente las 24 horas del día, no deberán ser parte de la cantidad de elementos solicitados.
- Proveer lo necesario para asegurar que el personal a su cargo reúna los siguientes requisitos: * Portar uniformes en condiciones óptimas y botas adecuadas de seguridad durante la validez del contrato. * Realizar revisión permanente del estado físico y de sanidad óptimo de los uniformes que portan sus elementos de vigilancia. * Portar fornituras, tolete, gas lacrimógeno y equipo de radiocomunicación. * Edad mínima de 18 años y máxima de 45 años de edad, así como una estatura mínima de 1.60 metros. * Asegurar que el personal que labore en la universidad sea mínimo de 30% de personal del sexo femenino. * Portar en un lugar visible de su atuendo la credencial que lo acredite como elemento de vigilancia, esta deberá contener el logo de la empresa y la autorizada por la Secretaría de Seguridad Pública.
- La empresa adjudicada será responsable de la contratación, la seguridad social y todas las prestaciones laborales del personal que la misma contrate y que labore en el complejo de la universidad.
 - La empresa adjudicada será responsable de cualquier accidente que ocurra con el personal de vigilancia, quedando bajo su propio riesgo la responsabilidad que ello implique.
- La empresa adjudicada será responsable del personal contratado en cualquier tipo de responsabilidad y/o controversia ante autoridades laborales, civiles y penales que puedan suscitarse.
 - La empresa adjudicada será responsable por los daños y perjuicios, que resulten en afectación en contra de los bienes públicos, así como de aquellos en contra de los servidores públicos y/o sus bienes personales.
- Atender las actividades que se determinen por parte de la universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
- Quedará prohibido que el personal de vigilancia use lentes oscuros.
 - Garantizar la seguridad de los servidores públicos y sus pertenencias, así como de los vehículos propiedad de la universidad tecnológica del estado de Zacatecas que se encuentren estacionados dentro del complejo de universidad.
- Atender las peticiones de manera inmediata giradas por parte de la universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.
- Tener la capacidad para responder ante cualquier situación que vulnere la seguridad de los ciudadanos, los servidores públicos y sus pertenencias, así como de las instalaciones del complejo de la universidad.
- Mantener contacto con seguridad pública para pedir apoyo en caso de algún tipo de vandalismo en las instalaciones del complejo de la universidad.
- Mantener libre de vehículos, las áreas prohibidas para estacionamiento dentro de las instalaciones del complejo de la universidad.
- Mantener las puertas cerradas para el horario nocturno, garantizando que estará el elemento de vigilancia que facilite el acceso o salida a quien lo requiera.
- Realizar bitácora de accesos y salidas al complejo de la universidad, Considerando el nombre de la persona que ingresa, cuantas personas lo acompañan, datos del vehículo (marca, tipo, color y placas) y el edificio al que accesa o del que sale.
- Asegurar la permanencia del elemento de vigilancia correspondiente para el acceso y salida principales del complejo de la universidad las 24 horas del día.
 - La empresa se obliga a cambiar los puntos estratégicos a cumplir, de



		<p>acuerdo a las necesidades del servicio y/o a la planeación de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con los siguientes requisitos: * Contar con los permisos ante la Secretaría de Seguridad Pública Estatal certificados o constancias de por lo menos 2 capacitaciones de cada elemento. Mostrar los de seguridad. * Asegurar un mínimo de un año de experiencia de su personal de seguridad. * Mostrar cartas de no antecedentes penales con una vigencia no mayor a 2 meses de la fecha del contrato.• La empresa de obliga que de manera mensual remitirá las cédulas y pagos al IMSS, INFONAVIT, CFDI de pago a los trabajadores, declaración de impuestos.• La empresa adjudicada deberá de proporcionar al departamento de servicios generales la plantilla de personal base, que no deberá de sufrir rotación y en caso de haber alguna rotación informarlo a la brevedad; El personal de nuevo ingreso deberá de sujetarse a valoración por parte de la universidad.• Deberá entregar un reporte diario al departamento de servicios generales de la universidad del parte de novedades. <p>Penalizaciones por incumplimiento en las condiciones del servicio</p> <ul style="list-style-type: none">• Será causal de descuento, la cuota del turno por elemento de seguridad, si el elemento de seguridad esta desprovisto de alguno de los requerimientos de equipamiento: identificación, uniforme, botas, fornituras, tolete, gas lacrimógeno y equipo de radiocomunicación.• El incumplimiento al cubrir los puntos de seguridad señalados, se asentará en la bitácora de supervisión realizada por departamento de servicios generales y mensualmente se procederá a descontar el monto correspondiente a la cuota diaria por elemento de vigilancia, por cada área descuidada en el periodo correspondiente.• Será causal de descuento, si el elemento de seguridad llega 15 minutos después de la hora pactada de entrada a sus labores o se retire antes de que se termine su turno. <p>Causales de rescisión de contrato</p> <ul style="list-style-type: none">• Será causal para rescindir el contrato del servicio de vigilancia, por dos advertencias realizadas por parte de la universidad, cuando se muestre evidencia, de la ausencia de personal de la empresa en los puntos de vigilancia en los horarios señalados.• Será causal de rescisión de contrato dos notificaciones por parte de la universidad, respecto al descuido de la vigilancia del complejo de la universidad durante el día y la noche.• Será causal de rescisión de contrato tener dos notificaciones por parte de la universidad, de no encontrarse evidencia en el circuito cerrado del rondín que deberá realizarse las 24 horas a lo largo y ancho del complejo de la universidad.• Quien resulte ganador de esta convocatoria, el incumplimiento de los compromisos fiscales, en materia de seguridad social y correlativos, será causal suficiente para rescisión del contrato.		
--	--	---	--	--



Anexo 5
Carta de aceptación de las Bases.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño
Rector de la Universidad Tecnológica del
Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Invitación cuando menos tres subsidio Estatal _____, a la que convoco la universidad tecnológica del estado de Zacatecas, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de:

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Invitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de Invitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida a la: Contratación del Servicio de Vigilancia para el complejo de la UTZAC, que se presenta en el **Anexo 1.**
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante **punto 7.1 y 7.2**
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8.**
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5**
5. Formato modelo de Propuestas Técnica **Anexo 6**
6. Formato para presentar Propuestas Económicas **Anexo 9**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Invitación **Anexo 10.**
8. Formato único de identificación **Anexo 7.**

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa acreditada con la cedula de padrón de proveedores ante la S.F.P. y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.



Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Invitación de referencia, mi representante personal y legal ante La Universidad tecnológica del estado de Zacatecas, es el señor _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la Ciudad de: _____

ATENTAMENTE

Nombre Del Representante Legal

Firma

Cargo



Anexo 6
Modelo de Propuesta Técnica.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño
Rector de la Universidad Tecnológica del
Estado de Zacatecas
P R E S E N T E

En relación a la Invitación cuando menos tres con subsidio Estatal No _____, me permito someter a su consideración la

siguiente Propuesta Técnica: Partida: _____

Descripción Ampliada:

Unidad de Presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ País de origen _____

"Bajo protesta de decir verdad".

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

* Indicar en su caso, embalaje (Ejemplo: Caja con 100 piezas)



Anexo 7
Formato único de identificación.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Invitación cuando menos tres con subsidio Estatal, a nombre y representación de _____

Número de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Publica en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (S)

R.F.C. de Accionistas: _____

% de Acciones: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública No.: _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ 2022.

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.**

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Universidad.

Renglón:

Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración:

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar:

Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio Unitario:

En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Universidad.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuestas Económicas, Anexo 9.

Importe de lo cotizado:

En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Universidad).

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

Total, de partidas:

Sera la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado:

Sera la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Universidad.



Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2022.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario antes de IVA	Importe de lo cotizado antes de IVA	Observaciones (Uso exclusivo de la Universidad)
TOTAL, DE PARTIDAS _____		Total, Cotizado antes de IVA \$ _____		
_____ Nombre del Representante Legal			Zona para el sello de la empresa:	
_____ Firma del Representante Legal				

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

**Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas Anexo 9**

- 1. Numero de proveedor otorgado por la S.F.P.:**
Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
- 2. Nombre o razón social del proveedor:**
Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
- 3. Registro Federal de Contribuyente:**
Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 4. Fecha de cotización:**
En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 5. Domicilio de la empresa:**
Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (Sin abreviaturas).
- 6. Partida:**
Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
- 7. Descripción del producto:**
Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de estas Bases.
- 8. Marca cotizada:**
Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
- 9. Fabricante del producto**
Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
- 10. Cantidad ofertada en unidades de presentación:**
En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
- 11. Precio ofertado:**
En pesos moneda nacional.
- 12. Precio Unitario:**
En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Universidad. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 8 (máximo dos decimales).
- 13. Porcentaje (%) de descuento otorgado:**
Anotara el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Universidad, tanto en porcentaje, como en cantidad
- 14. Impuesto al Valor Agregado:**
Anotara el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.

**15. Subtotal:**

Anotara el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.

16. Total:

Anotara el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.

17. Uso exclusivo de la Universidad:

El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.

18. Representante De La Empresa:

Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota Importante:

Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Invitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.



Anexo 9
Modelo de Propuesta Económica.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social de la Empresa:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:		
4.- Fecha de la cotización:	5.- Domicilio social de la empresa:	6.- N° de partida		
7.- Descripción del Producto:				
8.- Marca Cotizada:	9.- Fabricante del Producto:			
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación:				
Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____				
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional				
12.- Precio Unitario por día	13.- Menos _____ % descuento otorgado	14.- Más 16 % I.V.A.	15.- Subtotal Unitario	16.- Importe Total Ofertado
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
17.- Para uso exclusivo de la Universidad.				
18.- Para uso del representante legal de la empresa Participante				
Nombre completo del representante legal:			_____	
Cargo del representante legal en la empresa:			_____	
Firma del representante legal:			_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante				



Anexo 10
Aclaraciones A La Bases.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2022.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño
Rector de la Universidad Tecnológica del
Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Invitación cuando menos tres con subsidio Estatal No _____.

A.-) De Carácter Administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B.-) De Carácter Legal y Técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

A T E N T A M E N T E

Nombre del Representante

Cargo en la empresa

FIRMA

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



Anexo 12
Modelo de Contrato.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Contrato de (Servicio 2), número (01/RM2022 10) que celebran por una parte la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, representada en este acto por su titular el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará **"La Universidad"**, y por la otra parte **C. (3)**, quien comparece en calidad de (4), quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará (El Prestador del Servicio 5) de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

Primera.- Bajo protesta de decir verdad declara **"La Universidad"**, a través de su representante:

A. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante decreto del poder ejecutivo del estado de zacatecas de fecha 3 de junio de 1998, publicado en el periódico oficial del gobierno estatal con fecha 8 de julio de 1998, considerada como una institución de educación superior por la ley estatal de educación, teniendo como objeto principal el impartir educación del tipo superior tecnológica universitaria.

B. artículo 82, fracción xi, de la constitución política del estado de zacatecas, el artículo 2, de la Ley Orgánica Con fundamento en el de la Administración Pública Estatal y conforme a lo establecido en el artículo 15, fracción X del Decreto de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, M.A.N. Gonzalo Franco Garduño tiene facultades para la contratación de servicios. Que el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño acredita su personalidad jurídica como Rectora de "La Universidad" con el nombramiento expedido en fecha 08 de noviembre del 2021, por el titular del ejecutivo del estado,

D. Que mediante oficio marcado con el número (6), de fecha (6), la (7) solicitó (6), contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número (8), denominada (8), cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada mediante el oficio número (8) de fecha (8), suscrito por la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.

E. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones (9), se celebró el procedimiento (10), procedimiento del cual deriva la (contratación del servicio 2) del presente instrumento legal.

F. Que tiene establecido su domicilio en el ubicado en carretera zacatecas- cd. Cuauhtémoc km 5 poblado "Cieneguitas" en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

Segunda.- Bajo protesta de decir verdad declara el (Prestador del Servicio 5)

A. Que el C. (3), comparece en calidad de (4), debidamente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria según cédula de identificación fiscal (11), manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.

B. Que el C. (3), Manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, se identifica con (12) número (12).

C. Que (5), dentro de su (13), tiene entre otras atribuciones la de: (13); y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.

D. Que (5), se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del Gobierno Del Estado de Zacatecas, bajo cédula número (14), de fecha (14).

E. Que (5), Tiene establecido su domicilio en (15), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal, asimismo, y en caso de cambio de domicilio legal, (5) se obliga a notificarle por escrito a "La Universidad" en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.

F. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones.. (16).

G. Que (5), conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones ... (9).



Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

(5) Se obliga a suministrar a "La Universidad" los (2) que se describen en la relación que firmada por las partes, se integran a este instrumento como Anexo 1.

Segunda. Lugar, condiciones y plazo para la prestación

(5) Deberá de llevar a cabo las actividades encomendadas en el domicilio (17), en un horario de (17), el contrato tendrá una plazo del al (18).

Tercera. Monto del contrato.

Por concepto de contraprestación por (2) objeto del presente instrumento legal, "La Universidad", a plena satisfacción de (5) cubrirá la cantidad de \$.00 (Pesos 00/100 M.N.), por concepto de (2), más la cantidad de \$.00 (Pesos 00/100 M.N.), correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.); dando un monto total de \$.00 (Pesos 00/100 M.N.), importe que incluye gastos originados que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

Cuarta. Del anticipo.

Las partes contratantes convienen que en el presente contrato (19) no se otorgará anticipo, correspondiente A (19).

Quinta. Forma de pago.

(5) Deberá contar con el acta de entrega recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a "La Universidad" la (7).

La(s) factura(s) será(n) recibida (s) en el Departamento de Recursos Materiales de "La Universidad".

"(5)" Deberá expedir la factura a nombre de:

Universidad tecnológica del estado de Zacatecas
Carretera zacatecas cd. Cuauhtémoc, ejido cieneguitas, km 5, Guadalupe, zacatecas ..
C.P. 98160
Guadalupe, Zac.
RFC: UTE980708E94

El pago se realizará (20) días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente.

En tal virtud, (5) acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, "La Universidad" le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo del (5) como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.

Sexta. Vigencia del contrato.

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato, será a partir de sus suscripción y hasta el día siguiente en que venza el plazo que (5) tiene para realizar el otorgamiento de (2); por lo que en caso de incumplimiento y/o inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a (5), dicho acto se considera como incumplimiento al mismo, se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para (5) y voluntario para "La Universidad", que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurran razones de interés general y las señaladas en el anexo 1 de las bases de la convocatoria, mediante notificación por escrito a (5) con treinta días de anticipación.

Concluida la vigencia del presente contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre las partes. Si terminada la vigencia del contrato "La Universidad" tuviere la necesidad de seguir utilizando (2) de (5) se requerirá la celebración de una ampliación.



Séptima. Obligaciones de (5)

- a) Prestar los servicios a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- b) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas para (10).
- c) Cumplir con las obligaciones fiscales, de seguridad social y laboral que le apliquen.

Octava. Obligaciones de "La Universidad" por conducto de (7)

- a) Facilitar a (5) el pleno y total acceso a los lugares donde se prestará (2).
- b) Supervisar que (5) preste cabalmente (2) en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento.
- c) Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.

Novena. Saneamiento

(5) Se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes o servicios materia de este contrato en los términos de los artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás aplicables del Código Civil Federal.

Décima. De la garantía de cumplimiento y la calidad de (2) contra vicios ocultos y/o calidad inferior a la solicitada. De conformidad con lo establecido en el artículo (9), (5) se obliga a presentar una fianza por un valor del (21) % del monto total del presente contrato, antes de I.V.A., a favor de la "La Universidad". Y además se obliga a presentarla dentro de los (22) días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

Garantizando que los (2) cumplan con las especificaciones, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el Anexo 1 de la convocatoria.

Cuando se detecten vicios ocultos, "La Universidad" procederá a notificarle por escrito a (5), quien dispondrá de un plazo de un día posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de (2), de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de dicha fianza será de un año por lo que para efecto de liberarla (5) deberá solicitarlo por escrito a "La Universidad" que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando (5) hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

A continuación se describe el formato que deberá contener la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio contra vicios ocultos

Ante: "La Universidad"

Para: Garantizar a nombre del C. (3), con domicilio en (15) con R.F.C. (11), hasta por la cantidad \$ (21) (Pesos 00/100 M.N.), cabe señalar que esta cantidad no incluye impuesto al valor agregado.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato número (1), así como la calidad del (2) contra vicios ocultos, derivado de contrato número (1), celebrado por la "La Universidad" referente a la contratación (2). Que al efecto el c. (3), pagará en términos de la Ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de (2) a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega así como las características del (2) y la calidad de los mismos contra vicios ocultos, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la ley de instituciones de seguros y fianzas; artículo 63 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros.

La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del Representante Legal de la "La Universidad".

(22) Del anticipo.

**Décima primera. De la infraestructura para la prestación del (2).**

(5) Manifiesta que sus recursos humanos cuentan con la experiencia necesaria para realizar (2) materia de este instrumento legal.

Décima segunda.- De las penas convencionales.

Si (5) incurre en demora en (2), por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el (23)% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante considerando el contenido del anexo 1 del apartado de la penalizaciones.

Cuando "La Universidad" aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, (5) deberá reintegrar la cantidad que por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "La Universidad" podrá ante la negativa de (5) aplicar la fianza y rescindir el contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan (2) en la fecha convenida, (5) podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose "La Universidad" el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

Décima tercera.- "(5) no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

Décima cuarta.- De la rescisión del contrato.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad para ella, si "(5)" incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa mas no limitativa de acuerdo con (9):

- 1.- Si no se inicia o no termina el suministro objeto del contrato en las fechas pactadas.
- 2.- Si suspende injustificadamente los (2) o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
- 3.- Si se niega a corregir o reponer alguna parte de (2) que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
- 4.- Si (5) incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al caso, o cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.
- 5.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato. Cuando "La Universidad" rescinda el contrato notificará por escrito a "(5)"; sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de "La Universidad".

(5) Contará con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, "La Universidad" considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente notificará a (5) sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Décima quinta. De la supervisión técnica.

"(7)" designará a los Jefes de Recursos Materiales y Humanos (24), quien(es) será(n) responsable(s) de supervisar en todo tiempo la entrega de los (2) objeto de este contrato, para lo cual deberá generar evidencia de la recepción (2), verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar en un término no mayor a tres días hábiles a la "La Universidad" en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios de (2).

Décima sexta.- Confidencialidad de la información

"La Universidad" Se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la prestación de los (2) motivo del presente contrato.



(5) Acepta que la información y documentación que le sean proporcionados por "La Universidad" o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la prestación de (2), de materia del presente contrato son propiedad de "La Universidad" y por lo tanto (5) queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Así mismo (5) está de acuerdo en devolver a "La Universidad" el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa, en consecuencia, (5) será responsable de los daños y perjuicios que se cause a "La Universidad" por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

Décima séptima. De las relaciones laborales.

(5) como patrón del personal que ocupe con motivo de los (2) materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, (5) conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que "La Universidad" no es considerado patrón sustituto de (5) en relación a los trabajos objeto de este contrato.

Décima octava.- De la interpretación.

La interpretación del presente contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la (9), el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Décima novena.- De la supletoriedad.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, será suplido por las normas previstas en la, el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Vigésima.- De la jurisdicción y competencia.

El Presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la (9) y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, (5) renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presente o futuro, que se encuentre fuera de la jurisdicción de la capital del Estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, a los ____ días del mes de _____ del 2022, en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

M.A.N. Gonzalo Franco Garduño

nombre del provee (5)

Director de Admón. y Finanzas

Testigo:



- (1) Número asignado por la Dirección Jurídica
- (2) Adquisición / Arrendamiento / Servicio
- (3) Nombre: Persona Física / Personal Moral
- (4) Persona Física / Persona Moral - Representante Legal
- (5) "El Proveedor" / "El Arrendatario" / "El Prestador De Servicio"
- (6) Oficio Dependencia Requirente: Fecha, Número, Descripción Sucinta de lo solicitado.
- (7) Dependencia o Entidad Requirente
- (8) Oficio de Suficiencia Presupuestal: Partida Presupuestal y Número.
- (9) Sustento Legal de Acuerdo a: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios / Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (10) Adjudicación / Adjudicación Directa / Licitación Estatal / Licitación Nacional / Licitación Internacional
- (11) Identificación Fiscal
- (12) Identificación Proveedor
- (13) Actividad Comercial / Objeto Social
- (14) Registro Padrón Proveedores GEZ
- (15) Domicilio Fiscal
- (16) 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios / 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (17) Domicilio y horario de entrega Dependencia Requirente
- (18) Plazo del Contrato
- (19) Especificar se dará o no se dará anticipo, porcentaje y monto que representa.
- (20) Días para realizar el pago
- (21) Porcentaje de la Fianza de Cumplimiento y Plazo para su Presentación
- (22) En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100% del importe anticipado.
- (23) Porcentaje establecido por pena convencional
- (24) testigos

Anexo 1

Partida	Descripción	Unidad	Precio	Total
---------	-------------	--------	--------	-------



Anexo 17
Formato acta de Entrega-Recepción.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Zacatecas, Zacatecas, a ___ de ___ de 2022.

En la Ciudad de ___, Zac., siendo las ___ horas del día ___, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Universidad" ___, ubicadas(o) en: Calle: ___, Col. ___, Ciudad: ___, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. ___ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. ___, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

Table with 5 columns: Cantidad, Bienes y/o servicios (Descripción General), Marca y Modelo, Presentación, Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": ___ mediante oficio y/o acuerdo No. ___, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. ___, derivado del procedimiento de adquisición No. ___, de fecha ___, por un monto total de \$ ___.

El (la) proveedor(a): ___ manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. ___, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante la universidad tecnológica del estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías: "La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los servicios y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte del (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "La univeridad".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)
Nombre y firma de quien entrega



Anexo 18
Formato datos para transferencia electrónica.
Invitación Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Carátula del estado de cuenta con número de clave para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2022

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: recursosmateriales@utzac.edu.mx.



Anexo 19
Formato Carta Poder Simple Invitación
Cuando Menos Tres Subsidio Estatal
(01/RM/2022)

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ de 2022.

M. A. N. Gonzalo Franco Garduño
Rector de la Universidad Tecnológica del
Estado de Zacatecas
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal No. _____, convocada por _____ (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)